

8

que abriendo otros Despachos antecedentes y para questa Ciu-
dade conozco ^{to} Nuevalla amandado sus ^{reales} Serrazas transvias
de oho Despacho oyendo esta Ciudad ^{de} la ^{de} confiada sobre
los antecedentes consta ^{re} plosion que acostumbra esperar que con la
brevedad posible el recurso acordado por esta Ciudad ante oho
Gobernante a de dizer ^{re} que haga y haviendo visto por esto
Ciu. oho Despachos con el transvias del ultimo mandandose
por este quedando de Segundo Día ^{re} haga el pago dela can-
dad que se tiene bajo la agravacion que contiene de oho y
religiosa en esta Ciudad = Dijo que haviendo ultima mente
Nueblo ^{de} Embargo de los Justos motivos que asustan para
defender la persegucion del oho dexo de otra casa de agua de
sus Propios que se oyo a Juan Antonio seron desechados
primeros de Dic. ^{re} de Mayo pasado de Bincuena y se ha de
venir y se de Agosto inclusive del siguiente de Bincuena
y ocho que nunca havia manefacto, el que sera la ocho de
que fu dierra cobrar oho produciendo bajo las paciones de ley no
mucho allanamiento y generaria de una tencion comunicada y agro-
bada por el Despacho que se avio en el Ayuntamiento del ^{re} Gob-
ernante acordado que el pie del ^{re} Pilon de Albarregas ter-
rificara la Ciudad que se vio vido la expuesta casa de
agua en el asignado tiempo; en estas circunstancias asciendido
la novedad conseqüente a la que se oyo a que sea en gen-
eral y fundada mente de verme que baya sucediendo en
las obras construidas por el rey Gerardo ^{re} Juan de Almanzor Tu-
mbo ^{re} de Leon de Carrizosa, Laredo y los quatro
para rechuras de soldados fabricados y sobreetas oferinas ^{re} suadas
esta ^{re} Planilla de ^{re} 3000 pesetas por haberla el dicho ^{re} Gerardo en las
correspondientes seguridades y precauciones sobre los terminados
y cubiertas de las quatroas del ^{re} Tresor Contezo para cuya urgencia
se pagaro como tambien el que ysta de componer el Laredo
per versele y trasmisarse el agua por sus paredes con ^{re} sus gastos